



FITC

Afíliate a FITC

El sector financiero está cambiando. Modernízate. Ven con nosotros

Qué es la afiliación

Es ejercer libremente tu elección de sindicarte a FITC para la promoción y defensa de tus intereses laborales, económicos y sociales dentro de la empresa durante tu carrera profesional.

Por qué afiliarse

Porque con tu autorización a FITC te representamos ante la empresa, asesorándote sobre tus derechos; participando como tus interlocutores en la solución de conflictos y dándote defensa jurídico-laboral si la precisas; informándote de la negociación colectiva desarrollada en tu nombre.

VENTAJAS DE LA AFILIACIÓN

Representación - Intermediación - Asesoramiento

Prejubilaciones, excedencias y salidas anticipadas.
Jornada, horario, suplencias, compensaciones, salario, dietas y pluses.
Traslados, cierres, funciones, formación y desarrollo profesional.
Conciliación familiar, permisos, vacaciones y excedencias.
Salud, seguridad, riesgos laborales y bajas médicas.
Trámite de audiencia previa y alegaciones en procesos disciplinarios.
Conflictos y defensa jurídico-laboral por sanciones.
Interlocución ante la empresa en negociación individual y colectiva.
Desgravación fiscal y beneficios suscritos con terceros.

Cómo afiliarse

Rellenando (al dorso) los datos bancarios con bolígrafo azul y firmando el boletín de adhesión de alta en FITC, con recibo de cuota trimestral (33,00€) o anual (132,00€).

- La cuota íntegra es desgravable en la Declaración de la Renta.

Dónde puedo afiliarme

In situ, rellenando la hoja (al dorso):

- Entrega el original firmado en tinta azul en mano a un delegado FITC
- Envíala por valija interna a: **9612/0125** A/A PILAR PASTOR (FITC)
- Solicitando el boletín de afiliación a:
 - Cualquier delegado de FITC
 - La Sección Sindical FITC en fitc@gruposantander.com
 - A través de nuestro portal sindical <http://www.fitc.org>

Ejerce tu derecho individual como trabajador/a, reconocido por:

Constitución Española de 1978 Art. 7 y 28.1	Convenio de la OIT 87/1948 y 98/1978
R.D. L.G.1/1995 Art. 4.1b	Ley 36/2011
L.O. 11/1985 (LOLS) art. 1, 2, 4, 8 y 9	Resol. 18-VIII-1993
L.O. 8/2000	

Afiliate: no renuncies a tus derechos

